

**EXPEDIENTE NO. 2019-00231.**

CONSTANCIA SECRETARIAL. Bogotá, 12 de julio de 2022. Al despacho de la señora juez, las presentes diligencias, informando que el proceso de la referencia regreso del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Laboral; corporación que, confirmó la providencia judicial de primera instancia.

Dígnese proveer.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'O. Avalo', written over a horizontal line.

**OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA**  
**SECRETARIO**

OaAo.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral.

En firme la presente providencia y, una vez vencido el término de que trata el artículo 306 del C.G.P., ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE previo los registros y anotación en el Sistema Integrado de Gestión e Información Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:  
Maria Dolores Carvajal Niño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 010  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 956a1d8f781f7df1f6aee451f794f42920fb883ddeefbd6ae4af1e554d4bd346

Documento generado en 12/07/2022 08:04:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>